ID DOCUMENTO: 42nDCNoCrlDMP3a03GNSrOfjIgs=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 3 de marzo de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas (workshops, seminarios y coloquios, etc.) cuyo eje central de análisis sean los estudios de género y la igualdad entre hombres y mujeres, convocada por Resolución del Rector de 13 de enero de 2026

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluadas las mismas por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, y tras la propuesta de resolución presentada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Igualdad, Cooperación y Desarrollo Sostenible,

RESUELVO:

Primero.

Establecer un mínimo de 80 puntos sobre 100 para obtener alguna de las ayudas.

Segundo.

Conceder las ayudas objeto de esta convocatoria a las siguientes propuestas:

Título	Importe
VI Congreso en Tecnologías I+D+i para la Igualdad: Soluciones, Perspectivas y Retos	1.000 €
Seminario Permanente sobre Violencia de Género	1.000 €
VI Congreso Nacional y III Internacional de Derecho de la Discapacidad Derechos, Inclusión y Bienestar de las Personas con Discapacidad. 20 Años de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006-2026)	1.000 €
Workshop Herencias que nos conectan: trayectorias históricas y desafíos para el futuro en la solidaridad femenina transnacional	1.000 €
Cineastas Africanas en el siglo XXI: Sociedad, Cultura y Política	1.000 €
Las víctimas del robo de bebés. Las olvidadas de la Memoria Democrática: Acciones en España y en Europa. XI Jornadas de Mujer, Cultura y Pensamiento en la II República	500 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-03-2026 14:39:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	03-03-2026 09:41:39

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 42nDCNoCrlDMP3a03GNSrOfjIgs=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Diálogo Mujeres Expertas Corresponsales	500 €
Gobernar la reproducción: ultraderecha y derechos sexuales y reproductivos	500 €
II Jornada de Seguridad Vial y Mujer. Análisis interdisciplinar: diferencias, evidencia y retos actuales	500 €
Workshop for Young Researchers in Gender and Social Sciences	500 €

Tercero.

El importe de las ayudas se librará desde el presupuesto de la Unidad de Igualdad, concepto presupuestario 30AAH0 323A 480.17, correspondiente al año 2026, y se ingresará en el centro de coste que se encargue de la organización del congreso, seminario o reunión científica.

Cuarto.

La cuantía concedida deberá ser destinada a financiar los gastos correspondientes al congreso, seminario o reunión científica señalados en la solicitud. Dichos gastos deberán estar incluidos en la base cuarta de la convocatoria.

Quinto.

Los gastos derivados de los congresos y las reuniones científicas objeto de estas ayudas deberán tener lugar entre la fecha de resolución de la presente convocatoria y el 30 de noviembre de 2026.

Tal y como establece la base décima de la convocatoria, dentro de los dos meses siguientes al previsto para la conclusión del evento, cada investigador/a responsable del mismo deberá remitir a la Unidad de Igualdad (unidad.igualdad@uc3m.es) un informe final según el modelo oficial, que estará disponible en la dirección: https://www.uc3m.es/igualdad/convocatorias-premios

Una vez finalizada la justificación, los fondos no utilizados ni comprometidos en fecha se reintegrarán al presupuesto de la Unidad de Igualdad.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-03-2026 14:39:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	03-03-2026 09:41:39

ID DOCUMENTO: 42nDCNoCrlDMP3a03GNSrOfjIgs=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado, en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Responsable del tratamiento: Universidad Carlos III de Madrid.
Identificación del tratamiento: Premios y ayudas (Unidad de Igualdad)
Finalidad: La finalidad del tratamiento es la tramitación y resolución de los premios y ayudas convocados por la Unidad de Igualdad de la UC3M.
Ejercicio de derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección dpd@uc3m.es
Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en https://www.uc3m.es/protecciondedatos.

EL RECTOR,

Ángel Arias Hernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	02-03-2026 14:39:08
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	03-03-2026 09:41:39